



AL REGISTRO DE INTERESES

D. FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ PÉREZ, Senador por la circunscripción de Ourense, presenta la siguiente documentación complementaria a su declaración de actividades:

- Certificado de hallarse en situación de servicios especiales
- Certificado de no percibir retribución de la Corporación Local
- Certificado de no percibir retribución del Parlamento autonómico
- Certificado de no percibir retribución como miembro del Gobierno o Secretario de Estado
- Certificado o solicitud de dejar en suspenso la percepción de su pensión

Palacio del Senado a 28 de Noviembre de 2019



**D. PABLO FERNÁNDEZ LOUREIRO, SECRETARIO INTERVENTOR
DE LA MANCOMUNIDAD I. V. DO RIBEIRO (OURENSE),**

CERTIFICO: Que de los datos y antecedentes obrantes en esta secretaría intervención a mi cargo, resulta: que D. FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ PÈREZ, con DNI: [REDACTED], en calidad de Presidente de la entidad, únicamente recibe retribuciones en concepto de dietas por asistencia a sesiones de órganos colegiados de gobierno y desplazamientos.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente, en Beade a doce de noviembre de dos mil diecinueve.





Concello de Leiro

DON FERNANDO JOSÉ ESTEBAN MERUÉNDANO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE LEIRO (OURENSE)

C E R T I F I C O: Que D. Francisco José Fernández Pérez, Alcalde de este Ayuntamiento, no percibe remuneración alguna por el desempeño de este cargo (salvo asistencias a sesiones de órganos de gobierno y dietas y gastos por locomoción que le pudieran corresponder por viajes oficiales que realice, previa justificación).

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, firmo el presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Leiro a quince de noviembre de dos mil diecinueve.

Documento firmado electrónicamente (artículo 19 de la Ley 11/2007)

FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ PÉREZ (1 párra 2)
ALCALDE
Data de Sinatura: 15/11/2019
HASH: 14801300222a66285b715339055968a



FERNANDO JOSÉ ESTEBAN MERUÉNDANO (2 párra 2)
SECRETARIO-INTERVENTOR
Data de Sinatura: 15/11/2019
HASH: 5d15157fab6150248f528b86ad3c312c



Cod. Validador: ASGSDKVRKDDQAJCLM7XWSSY2S | Corrección: <http://leiro.sedelectronica.es/>
Documento asinado electronicamente desde a plataforma xestiona esPublica | Páxina 1 a 1

Concello de Leiro

C/ Gabino Bugallal, 39, Leiro. 32420 (Ourense). Tfno. 988488000. Fax: 988488463

**DON FERNANDO JOSÉ ESTEBAN MERUÉNDANO, SECRETARIO-
INTERVENTOR DE LA MANCOMUNIDAD TURÍSTICA DE LOS AYUNTAMIENTOS
DE O CARBALLIÑO, RIBADAVIA, BOBORÁS Y LEIRO (OURENSE)**

C E R T I F I C O: Que D. Francisco José Fernández Pérez, Presidente de esta Mancomunidad, no percibe remuneración alguna por el desempeño de este cargo (salvo dietas y gastos por locomoción que le pudieran corresponder por viajes oficiales que realice, previa justificación).

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, firmo el presente con el Visto Bueno del Sr. Presidente en Leiro a quince de noviembre de dos mil diecinueve.



DON FERNANDO JOSÉ ESTEBAN MERUÉNDANO, SECRETARIO-INTERVENTOR DE LA MANCOMUNIDAD TURÍSTICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE O CARBALLIÑO, RIBADAVIA, BOBORÁS Y LEIRO (OURENSE)

C E R T I F I C O: Que D. Francisco José Fernández Pérez, Presidente de esta Mancomunidad, no percibe remuneración alguna por el desempeño de este cargo (salvo dietas y gastos por locomoción que le pudieran corresponder por viajes oficiales que realice, previa justificación).

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, firmo el presente con el Visto Bueno del Sr. Presidente en Leiro a quince de noviembre de dos mil diecinueve.



Don Manuel Cerdeira Lorenzo, con N.I.F. [REDACTED], en calidad de Secretario del Grupo de Desarrollo Rural, GDR-12: "Asociación Carballiño-Ribeiro" con domicilio social en la calle Gabino Bugallal, número 39, 32.420 Leiro (Ourense) y CIF: G-32.390.403.

CERTIFICO:

Que de los datos obrantes en la Secretaría del Grupo de Desarrollo Rural, GDR-12: "Asociación Carballiño-Ribeiro", a mi cargo, resulta que:

Don Francisco José Fernández Pérez, Alcalde del ayuntamiento de Leiro (Ourense) fue elegido Presidente del Grupo de Desarrollo Rural, GDR-12: "Asociación Carballiño-Ribeiro", en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 24 de marzo de 2017, cargo que sigue desempeñando en la actualidad.

Que se trata de una asociación sin ánimo de lucro, que según los vigentes estatutos: "**Artículo 5.-Fin y actividades:** La asociación se constituye con la finalidad de ser el núcleo de integración y representación de los distintos agentes territoriales, institucionales, sociales y económicos, tanto públicos como privados, interesados en promover el desarrollo del territorio de actuación..."

Que el Grupo de Desarrollo Rural, presentó un programa de desarrollo rural para las comarcas de Carballiño y Ribeiro, en la provincia de Ourense, en el marco del Eje 4: Metodología Leader, del Programa de Desarrollo Rural de Galicia 2014-2020, que fue seleccionado por Acuerdo del Consejo de Dirección de Agader (Agencia Gallega de Desarrollo Rural) del 16 de noviembre de 2016, que finaliza el 31/12/2023, pero que debe mantener su actividad durante, al menos, los cinco años posteriores al cierre del programa.

Que según las bases de dicha convocatoria en lo referido a gastos de funcionamiento se dice: "*Otros gastos necesarios para realizar las funciones que le corresponden... como gastos de representación, dietas y desplazamientos o gastos asociados a la reuniones de los órganos de decisión del GDR, a excepción de cualquier tipo de retribución por asistencia a ellas.*" En relación a este punto la Junta Directiva del GDR, en su reunión de 21 de marzo de 2011, acuerda: "*Que cobren sólo los miembros del sector privado que no sean cargos públicos*" por lo que el Presidente, en su condición de cargo público, no recibe ninguna remuneración.

Y, para que así conste, a los efectos oportunos, firmo esta certificación, con el visto bueno del Presidente, en Leiro a, doce de noviembre de dos mil diecinueve.

Vº Bº

EL PRESIDENTE



Fdo. Francisco José Fernández Pérez

EL SECRETARIO,



Fdo. Manuel Cerdeira Lorenzo